

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 29 Agosto 1902.)

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

OBRAS POR ADMINISTRACION

MES DE JULIO DE 1902

Relación de los gastos ocurridos en las obras que se han ejecutado durante el expresado mes.

PALACIO PROVINCIAL	Pesetas.
Construcción de un pozo Mouras para los retretes de las oficinas de Orden público.	
Por jornales de albañiles y peones.....	366'67
A los Sres. Bergua Hermanos, por conducción de diez volquetes de escombros, seis de arena y uno de grava.....	39'50
A los mismos, por ídem de dieciseis volquetes de escombros.....	16
A los mismos, por ídem de siete ídem de ídem y tres de arena.....	22
A los Sres. Hijos de Arana, por veinte y tres sacos cal de Zumaya.....	80'50
A D. Bernardino Gracia, por seis quinta-	

	Pesetas
les métricos de yeso.....	6'60
Suma.....	531'27
INSTITUTO PROVINCIAL	
<i>Reforma de las Oficinas.</i>	
Por jornales de albañiles y peones.....	43'20
A D. Bernardino Gracia, por diez quintales métricos de yeso.....	11
Suma.....	54'20
HOSPICIO PROVINCIAL	
<i>Enlucido de las fachadas del patio de sirvientes.</i>	
Por jornales de albañiles y peones.....	174'81
A los Sres. Bergua Hermanos, por dos volquetes de arena.....	8'50
A D. Bernardino Gracia, por veinte quintales métricos de yeso.....	22
Suma.....	205'31
<i>Reparación del piso en el cuarto de los lavabos de la sala cuarta de hombres.</i>	
Por jornales de albañiles y peones.....	51'30
A los Sres Hijos de Arana, por 647 kilogramos de hierro en tres vigas.....	219'98
A D. Bernardino Gracia, por treinta quintales métricos de yeso.....	33
Suma.....	304'28
PEQUEÑAS REPARACIONES	
<i>En el Hospital, en diferentes departamentos.</i>	
Por jornales de albañiles y peones.....	232'50

	Pesetas.
A D. Anselmo Gil, por 1.150 ladrillas, 1.150 baldosas y 200 azulejos.....	154'25
A D. Bernardino Gracia, por sesenta quintales métricos de yeso.....	66
<i>En el Manicomio.</i>	
Por jornales de albañiles y peones.....	30'75
A D. Bernardino Gracia, por diez quintales métricos de yeso.....	12
<i>Suma.....</i>	<u>495'50</u>

Y se publica en este periódico oficial á los efectos del art. 125 de la ley de 25 de Agosto de 1882.

Zaragoza 28 de Agosto de 1902.—El Vicepresidente accidental, Joaquín Alcalá.—El Secretario, José Vidal.

SECCION QUINTA

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

D. Arturo Nicolás, como Director gerente de «La electra Camarera», ha incoado en el Gobierno civil de esta provincia un expediente para legalizar la situación de varias líneas destinadas al transporte de energía eléctrica, para el alumbrado de los pueblos de San Mateo de Gállego, Peñaflor, Zuera, Villanueva de Gállego y Villamayor, que tiene ya instaladas dicha Sociedad, é imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente sobre propiedad particular.

Las líneas son tres; una que partiendo del molino viejo de San Mateo, en que está instalada la fábrica, se dirige á Villamayor paralelamente al camino de dicho pueblo y á la acequia de la Camarera, á los que cruza varias veces; otra que partiendo de la anterior, se dirige á Peñaflor y Villanueva de Gállego, siguiendo la dirección del camino de Peñaflor á Villanueva, y atravesando el ferrocarril de Zaragoza á Barcelona por Lérida, y la carretera de Zaragoza á Francia, y por último, la tercera, que parte del molino viejo de San Mateo, y siguiendo el camino de este pueblo á Zuera, lo abandona frente al puente metálico sobre el río Gállego del ferrocarril arriba citado, y cruzado este ferrocarril y río y la carretera de Zaragoza á Francia termina en Zuera.

La Sociedad se halla debidamente autorizada para verificar algunos de los cruces de caminos y vías anteriormente citadas, y solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público y privado que figuran en la relación que se inserta á continuación.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, según dispone el art. 5.º del Reglamento sobre instalaciones eléctricas y servidumbre de paso de las mismas, de fecha 15 de Junio de 1901, señalando el plazo de treinta días para admitir las reclamaciones que se presenten contra la ejecución de la obra que se trata, á cuyo fin estará de manifiesto el proyecto de la misma en las oficinas de Obras públicas de esta provincia.

Zaragoza 25 de Agosto de 1902.—El Ingeniero Jefe, Juan Llanas.

RELACIÓN QUE SE CITA

Término de San Mateo.

Camino de herederos, 1 poste; Junta de riegos de Camarera, 1; camino de San Mateo á Zaragoza, 8; del Estado, 70; Junta de riegos de Camarera, 3; del Estado, 5; Junta de riegos de Camarera, 5; Domingo Pedrón, 2; Junta de riegos de Camarera, 4; camino de San Mateo á Zaragoza, 1; Cayetano Armale, 1; José Gil, 1; Marcelino Bordonaba, 2; Pascual Aranda, 1; Ventura Gil, 1; Manuel Ortiz, 1; Antonio Borado, 1; Mariano Ferrer, 2.

Término de Zaragoza á Peñaflor.

Antonio Molina, 1 poste; Dionisio Delcacho, 1; camino de San Mateo á Zaragoza, 1; Junta de riegos de Camarera, 4; camino de San Mateo á Zaragoza, 2; Junta de riegos de Camarera, 9; Remigio Millán, 4; Alejandro Longás, 1; camino de San Mateo á Zaragoza, 1; Junta de riegos de Camarera, 3; Valero Trineo, 2; Francisco Lope, 5; Junta de riegos de Camarera, 1; camino de San Mateo á Zaragoza, 2; Dionisio Marcón, 1; camino de herederos, 1; Emilio Gasqué, 3; Antonio Sancho, 1; Pedro Lostao, 1; Junta de riegos de Camarera, 1; camino de herederos, 1; Junta de riegos de Camarera, 1; Emilio Gasqué, 1; Prudencio Vicente, 4; Marcelino Molina, 1; Mariano Molina, 1; Mariano Gómez, 2; Emilio Gasqué, 3; Bernardino del Campo, 1; Lorenzo Gayé, 2; Cipriana Larañoma, 2; camino de herederos, 3; camino vecinal de Villamayor, 9; Mariano Vicente, 3; Tomás Rubio, 1; Mariano Gómez, 1; Jenaro Millán, 1; Mariano Grasa, 4; Mariano Gómez, 2; Vicente Girauta, 2; Francisco Gayé, 3; León Ramos, 1; Antonio Altarriba, 2; Narciso Millán, 1; Mariano Lacosta, 1; Vicente Girauta, 2; Mariano Zanny, 1; Juan Altarriba, 1; Félix Millán, 1; Vicente Girauta, 2; Baltasar Navarro, 1; Tomás Castellano, 6; del Estado, 1; Ricardo Carsi, 31; Bernardino del Campo, 1.

Término de Villamayor.

Señora viuda de León Pérez, 5 postes; Julián Oliveros, 3; señora viuda de León Pérez, 1; camino de herederos, 1; señora viuda de León Pérez, 1; León Cano, 1; señora viuda de León Pérez, 1; el Estado, 2; Felisa Guín, 1; el Estado, 2; Pantaleón Blanco, 2; Julián Aray, 1; Claudio Casado, 1; Pedro Mayoral, 2; Nicolasa Herrero, 1; Lorenzo Oliveros, 1; Timoteo Carral, 2; camino vecinal de Villamayor, 1; Julián Alerudo, 1; Ramón Larcada, 1; Tomasa Domeque, 2; Cesárea Fernando, 4; herederos de Francisco Mayoral, 4; Tomás Mayoral, 2; Francisco Perera, 2; Martín Murillo, 6; Celestino Roche, 2; Gregorio Arey, 2; Senén Marqués, 3; Francisco Corral, 2; Patricio Alemán, 1; Saturnino Blanco, 1; Agustín Sanjuán, 1; Juan Blanco, 1; Pascual Pellicer, 1; Melchor Anadón, 2; camino vecinal de Villamayor, 1; Julián Alerudo, 2; Sr. Conde de Torreflorida, 1; Lorenzo Oliveros, 1; Sr. Conde de Torreflorida, 2; camino de los huertos, 1; Camino de Peñaflor, 1; Lorenzo Lacosta, 1; Julián Pardinas, 1; Alejandro Pérez, 1; iglesia de Villamayor, 1; Melchor Anadón, 1; camino de herederos, 1; Gregorio Fernando, 1; Gregorio Larcada, 1; Mariano Escario, 1; Ramón Larcada, 1; camino de

la Virgen, 1; camino de las Eras, 1; Pedro Sancho, 1; camino de las Eras, 1; Benito Lacasa, 3.

Término de Zaragoza (Peñaflor.)

Lorenzo Gayé, 4 postes; camino de San Mateo á Zaragoza, 1; Francisco Lopa, 3; camino de herederos, 1; Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, 6.

Término de Villanueva.

Rambla río Gállego, 1 poste; Mariano Gómez, 8; Junta de riegos de Arrabal, 2; camino vecinal de Villanueva, 17; Antonio Buisán, 2; Mariano Sarto, 1; Iglesia de Villanueva (huerto), 1; herederos de Guallart, 1; Ayuntamiento de Villanueva, 2; Saturnina Sareta, 1.

Término de San Mateo.

Carmen Gracia, 3 postes; camino de San Mateo, 5; Junta de riegos de Camarera, 1; Carmen Gracia, 2; Eusebio Serrano, 1; Elías Roig, 1; Eugenio Catalán, 1; Eusebio García, 1; herederos de Vicente Grasa, 1; Gregorio Fuertes, 1; Ayuntamiento de San Mateo, 1; Sr. Duque de Solferino, 9; Junta de riegos de Camarera, 1; Sr. Duque de Solferino, 4; Rafael Gando, 1; Comunidad monjas mercedarias, 3; Enrique Jiménez, 1; Domingo Tirado, 1; Diego Aranda, 1; Juan Lucía, 2; Jerónimo Berges, 1; José Vicente, 1; Enrique Jiménez, 5; Enrique Ainet, 10; camino vecinal de Zuera, 6; Enrique Ainet, 12.

Término de Zuera.

Julián Delcós, 4 postes; camino del apeadero, 1; Jerónimo Susín, 2; Francisco Pueyo, 4; María Romeo, 3; Calixto Romeo, 2; Joaquín Cester, 1; Dionisio Maza, 1; Mariano Alastuey, 1; Jerónimo Susín, 2; Miguel Gil, 1; Servando Gómez, 2; Calixto Auró, 1; Pedro Marte, 1; Mariano Oliver, 1; Manuel Navarro, 1; Mariano Oliver, 2; Teresa Argiles, 2; Agustín García, 1; camino vecinal, 7; Francisco Jiménez, 1; Francisco Aliot, 1; Julián Martínez, 1; Nicolás Salinero, 1; Julio Lamora, 1; Miguel Aisa, 1; Antonio Irasarre, 1; Hipólito Jaime, 1; Francisco Ferrer, 1; Cayetano Bolsa, 1; Manuel Irache, 1.

SECCION SEXTA

Hasta el 10 de Septiembre próximo se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario, formado para el próximo año de 1903.

Boquiñeni 28 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Faustino Berberena.

La titular de Farmacia de Villanueva de Jiloca y San Martín del Río se halla vacante, con la dotación de 2.875 pesetas, pagadas por semestres vencidos.

Solicitudes hasta el día 15 de Septiembre próximo á la Alcaldía de San Martín del Río, donde tendrá su residencia el agraciado.

Villanueva de Jiloca 26 de Agosto de 1902.—El Alcalde ejerciente, Esteban Arnal.

Por término de quince días se hallarán expuestos al público los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario de 1903.

Adicional y refundido de 1902.

Liquidaciones de ingresos y gastos de 1901.

Alforque 28 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Jerónimo García.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de este pueblo para 1903, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean procedentes.

Alcalá de Ebro 29 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Alejandro Logroño.

Por término de quince días queda expuesto al público el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1903, á fin de que sea examinado por quien desee.

Santed 28 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Gregorio Vallestín.—P. A. del A., Andrés Gracia, Secretario.

El presupuesto municipal ordinario, formado por este Ayuntamiento para el año de 1903, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de quince días.

Ateca 27 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Lamberto Soler.

El presupuesto municipal ordinario de esta villa, para el año 1903 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, contados desde hoy.

Trasmoz 25 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Benigno Lahuerta.

Las liquidaciones de ingresos y gastos del presupuesto municipal de 1901, el expediente de exceso de gastos y presupuesto refundido al de 1902 de esta villa, se hallan expuestos al público hasta el día 12 del próximo Septiembre en la Secretaría del Ayuntamiento; asimismo en el mismo local y hasta la misma fecha se hallará expuesto al público el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1903.

Tobed 28 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Pedro Sánchez.

Por término de quince días se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Liquidaciones del ejercicio de 1901.

Presupuesto adicional y refundido para 1902.

El ídem ordinario para el 1903.

Ariza 28 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Serafín Lázaro.

El Ayuntamiento y Asociados de esta villa han acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas de uso forzoso, desde el 1.º de Octubre próximo al 30 de Septiembre del año 1903.

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para que hasta el día 8 de Septiembre próximo, puedan pre-

sentarse contra las expresadas condiciones las reclamaciones que crean conveniente.

Brea 28 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Martín Arántegui.

Por término de quince días se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Liquidaciones de ingresos y gastos correspondientes á 1901.

Presupuestos adicional y refundido en el del año 1902.

Proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1903.

Cuentas municipales de los años 1900 y 1901.

La certificación de rebaja de la décima de Consumos en la parte de líquidos; esta última por ocho días.

Mallén 28 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Manuel Espeleta.

Desde el 29 de Septiembre próximo se hallarán vacantes:

La titular de Medicina y Cirugía, dotada con 500 pesetas anuales, que serán satisfechas por trimestres vencidos, así como 2.000 pesetas de que una junta de vecinos responde por la asistencia á los pudientes.

La de Inspector de carnes, con el de 90 pesetas, también satisfechas como al anterior, y las iguales que puedan hacerse con los dueños de 170 caballerías mayores y 130 menores, más su heraje; y

La de Farmacéutico, dotada con 100 pesetas y las iguales; debiendo advertir que en la actualidad no hay Farmacia y está en el ánimo de todos los vecinos el responderle hasta la suma de 3.000 pesetas, sin perjuicio de las iguales que puedan hacerse con los pueblos limítrofes. Tiempo para solicitarla, hasta el 7 de Septiembre próximo.

Codo 25 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Clemente Riberés.

Por espacio de quince días se hallarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Liquidaciones de ingresos y gastos del presupuesto de 1901.

Presupuesto adicional y refundido para el 1902; y

Presupuesto municipal ordinario para 1903.

Berdejo 29 de Agosto de 1902.—El Alcalde, P. O., Pedro Molinos.

Por término de quince días, contados desde esta fecha, se hallarán de manifiesto, á los efectos legales, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Cuentas municipales de los años económicos de 1892-93 á 1896-97, inclusives.

Presupuesto ordinario para 1903.

Alfajarín 25 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Francisco Gil.

D. Dámaso Rubio y Pascual, Secretario del Ayuntamiento constitucional de La Puebla de Alfindén,

Certifico: Que en el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, aprobado por la Junta municipal para el año de 1903, se consigna para cubrir el déficit un ingreso por arbitrios extraordinarios de 3.687'49 pesetas, sobre los artículos de consumo que expresa la siguiente tarifa:

Artículos.	Unidad en kilogramos.	ARBITRIO establecido.	Consumo calculado al año.	Producto anual calculado
	Pesetas.	Pesetas.	kilogramos.	Pesetas.
Paja de cereales	1	0'05	368.700	1.843'50
Leñas de todas clases.....	1	0'05	368.700	1.843'50
		SUMA.....		3.687
		Faltan.....		0'50

Así resulta de la sesión del día de hoy 29 de Agosto del año actual.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente, visada por el Sr. Alcalde, en La Puebla de Alfindén á 29 de Agosto de 1902.—Dámaso Rubio.—V.º B.º—El Alcalde, Gerardo Alcolea.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Sos.

Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción ejerciente en el expediente de ejecución de sentencia de la causa criminal seguida contra Francisco García Jiménez, vecino de Salvatierra, sobre hurto de pinos, se cita á los herederos de Sebastián Ventura Domínguez, para que con los documentos que acrediten dicho carácter, se presenten en este Juzgado dentro de los quince días siguientes al de la inserción de la presente cédula en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de recibir la cantidad de 170 pesetas 76 céntimos como pago en parte de la indemnización asignada en la sentencia.

Sos 22 de Agosto de 1902.—El Escribano, Antonio Sanz.